

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2021

CG BAIREs N° 58 /2021

El Consulado General de Chile en Buenos Aires saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- Dirección General de Protocolo y tiene el honor de hacer referencia a las notas Nro. 50 y Nro. 13 que se adjuntan en copia, en relación al calendario de elecciones actualizado que se realizará en Chile y en el exterior durante 2021, quedando las fechas como se señala a continuación:

18 de julio de 2021:	Primarias Presidenciales
21 de noviembre de 2021:	Elección General Presidente (primera vuelta)
19 de diciembre de 2021:	Elección General Presidente (segunda vuelta)

Está previsto que la votación del 18 de julio de 2021 correspondiente a Elecciones Primarias Presidenciales, se lleve a cabo en el Museo del Inmigrante, (sede Hotel de Inmigrantes, Dirección Nacional de Migraciones), Avenida Antártida Argentina 1355 de Capital Federal.

En vista de la proximidad del evento, y a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos por el Servicio Electoral de Chile –SERVEL- , se adjunta Protocolo Sanitario autorizado en 2020 por esa Cancillería con ocasión del plebiscito constitucional realizado por Chile en octubre pasado, y que incluye las recomendaciones sugeridas en su momento por la autoridad sanitaria argentina. Lo anterior con el ruego que el citado Protocolo sea revisado nuevamente por el Ministerio de Salud de la Nación, para dar cabal cumplimiento a las disposiciones sanitarias argentinas.

El Consulado General de Chile en Buenos Aires se vale de esta ocasión para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Protocolo - las seguridades de su más alta y distinguida consideración

Al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
Dirección General de Asuntos Consulares  
**Buenos Aires**



C/copia a la Dirección de General de Asuntos Consulares

## PROTOCOLO SANITARIO PRIMARIAS PRESIDENCIALES

### Locales de votación en el Extranjero

#### Resumen Medidas Sanitarias

#### Antecedentes

- El presente protocolo sanitario, tiene como antecedente el “Acuerdo del Consejo Directivo del Servicio Electoral”, de fecha 2 de septiembre de 2020, a través del cual se dictan normas e instrucciones para el desarrollo del Plebiscito Nacional del 25 de octubre y presidenciales 2021, e incluye norma aprobada por Argentina: El distanciamiento social debe ser de dos metros. Metodología del cálculo del aforo (capacidad máxima de personas en un lugar): Se dará cumplimiento a la norma sanitaria, Argentina, la que se calcula en base a 1 persona por cada 4 metros cuadrados.
- La normativa señalada en el indicado documento- regirá de igual forma en el extranjero, adaptándose en aquello que por infraestructura no sea posible o por las normas establecidas por cada Estado.

#### Constitución de mesas de sufragio (sábado 17 de Julio)

- El sábado 17 de Julio, y luego que se realice el acto de constitución de las mesas, se efectuará una capacitación obligatoria dirigida a los vocales de mesas receptoras de sufragios sobre el proceso electoral y medidas sanitarias a aplicar.
- Para ello, SERVEL dispondrá de material audiovisual o escrito. Durante la jornada, se deberá respetar, en todo momento, las medidas de resguardo sanitario, como son: una distancia física mínima de 1 metro entre una y otra persona y usar mascarilla en forma permanente.

#### Acondicionamiento del centro de votación

- Todos los locales de votación serán sanitizados antes, durante y después del acto electoral.
- Será obligatorio el uso permanente de mascarillas en los locales de votación.
- Se instarán señaléticas y material visual asociado, con la información sobre las medidas a seguir por parte de los electores para ingresar al centro, mantener un distanciamiento social, y asear sus manos antes y después de votar.
- El Delegado Electoral, será el responsable de supervisar el cumplimiento de medidas de higiene dentro de los centros de votación.
- Los locales de votación deberán contar con cinta adhesiva para demarcar la distancia física requerida de al menos 1 metro, tanto al exterior como frente a la mesa de sufragios.
- Se deberá establecer un aforo máximo para los electores en los locales de votación. Este aforo será determinado, organizado y controlado por el Cónsul o el Delegado Electoral en coordinación con las autoridades locales. En Chile, el aforo máximo para los electores en los locales de votación se determina multiplicando por 10 el número de mesas de sufragio. Chile indica 10 personas por mesa sin relación con el espacio (superficie) que puede asegurar una distancia de 2 metros entre las personas presentes.



- En el cálculo del aforo del local y su control al ingreso, no se considerará a los vocales de mesa, a los apoderados, ni tampoco a quienes cumplan un rol o función electoral durante la jornada.

### Proceso de Votación

- Desde las 14:00 a las 17:00 horas: Electores adultos mayores de 60 años tendrán un horario exclusivo. Fuera de este horario ellos tendrán trato preferente para votar durante todo el proceso de votación. Otros electores podrán votar en este rango horario siempre que no haya mayores de 60 años esperando para hacerlo.
- Mujeres embarazadas, personas que tengan algún tipo de discapacidad, y electores que requieran ser asistidos en el ejercicio de su sufragio tendrán trato preferente para votar durante todo el proceso de votación.
- Los electores que concurran a votar deberán asistir sin la compañía de otra persona, salvo el caso de aquellos que requieran ser asistidos al momento de ejercer su sufragio.

### Mesa receptora de sufragios

- Los vocales de mesa, deberán mantener a lo menos un metro de distancia entre ellos.
- El Presidente de la mesa será responsable, o quien éste designe, de mantener en el exterior de la sala una fila que asegure el distanciamiento físico de al menos un metro, demarcando los espacios en el piso.
- Cada elector podrá usar su propio bolígrafo de pasta azul para marcar los votos y para firmar el padrón.
- Los apoderados de las opciones del plebiscito tendrán que usar en todo momento mascarilla y mantener debida distancia. Sólo podrá asistir un máximo de 4 apoderados, uno por opción, a las actuaciones de cada Mesa Receptora de Sufragios.
- Se deberán eliminar las cortinas de la cámara secreta, por lo que se deberá procurar una ubicación que asegure el secreto del voto.
- El distanciamiento entre las mesas receptoras de sufragios que se instalen en cada local de votación deberá ser de al menos 2 metros de separación entre una y otra.
- El distanciamiento de la cámara secreta deberá ser de al menos 2 metros respecto de la mesa receptora de sufragios.
- Las urnas deberán ser instaladas con una distancia de al menos 1 metro respecto de los vocales.
- A las 20:00 horas del día del plebiscito o elección, el presidente de la mesa declarará cerrada la votación a menos que, llegada la hora de cierre, hubiere electores de la mesa esperando para sufragar, en las filas al interior o exterior del respectivo local de votación; caso en el cual la mesa deberá recibir el sufragio de todos ellos antes de proceder con el cierre de la votación

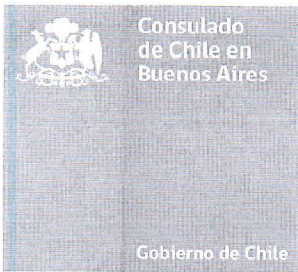
### Escrutinio y transmisión de datos

- Todo el personal involucrado en las fases de escrutinio, escaneo y transmisión, así como observadores o prensa, deberá mantener la distancia física requerida de al menos un metro, utilizar permanentemente los medios de protección e higiene: mascarillas, y alcohol gel al 70%.
- A partir del cierre de las mesas, se permitirá la presencia de no más de 10 personas por cada mesa (sin contar los apoderados y vocales) para el escrutinio de las mismas, debiendo mantener un distanciamiento de no menos de un metro, entre los electores y respecto de los vocales de mesa y apoderados, particularmente en lo relativo al Protocolo Sanitario de la Elección Primaria Presidencial 2021.
- Para hacer el conteo de los votos públicamente y en voz alta, el Presidente de la mesa deberá utilizar escudo facial, debiendo el resto de los presentes mantener silencio para facilitar la lectura de los votos (que puede verse dificultado por el uso de mascarilla).
- Una vez completadas las actas, se deberá proceder a la desinfección de manos y llevar a la oficina electoral del local de votación para la digitación y transmisión de los datos.

#### Equipos de Prensa

- - En cuanto a los equipos periodísticos, estos deberán acreditarse con el Cónsul o Delegado y coordinar con éstos su ingreso y permanencia en el local, el que en todo caso no podrá superar las cuatro personas simultáneamente dentro del local, por un máximo de 30 minutos, a fin de darles espacio a todos los medios de comunicación. Las entrevistas deberán realizarse fuera de los locales de votación. Los equipos periodísticos deberán respetar todas las medidas del Protocolo Sanitario de la Elección Primaria Presidencial 2021.





Buenos Aires, 21 de abril de 2021

CG BAIREN N° 80 /2021

El Consulado General de Chile en Buenos Aires saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- Dirección General de Asuntos Consulares y tiene el honor de informar el calendario de elecciones actualizado que se realizará en Chile y en el exterior durante 2021, quedando las fechas como se señala a continuación:

18 de julio de 2021:	Primarias Presidenciales
21 de noviembre de 2021:	Elección General Presidente (primera vuelta)
19 de diciembre de 2021:	Elección General Presidente (segunda vuelta)

Como es de su conocimiento los ciudadanos chilenos en el exterior pueden sufragar en elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales, en consecuencia y debido al gran número de chilenos residentes en la provincia Buenos Aires, se ha definido que el proceso de votación se realizará en un local externo esta Misión Consular.

El lugar de las votaciones está aún por definir, por lo que se le informará sobre el mismo a la brevedad posible. En cualquier caso, y al igual que en años anteriores, se realizan las gestiones pertinentes con la Dirección Nacional de Migraciones y el Gobierno de la Ciudad, con el fin de acceder a los establecimientos requeridos para la realización de estas elecciones en Buenos Aires.

El Consulado General de Chile en Buenos Aires se vale de esta ocasión para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Asuntos Consulares- las seguridades de su más alta y distinguida consideración



Al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
Dirección General de Asuntos Consulares  
**Buenos Aires**



Buenos Aires, 05 de enero de 2021

Nº

El Consulado General de Chile en Buenos Aires saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Asuntos Consulares - y tiene el honor de informar el calendario de elecciones que se realizarán en Chile y el exterior durante 2021.

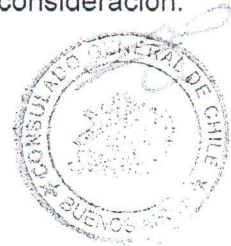
Conforma a los establecido por el Servicio Electoral chileno las votaciones serían:

- Primarias Presidenciales - 4 julio 2021
- Elección General Presidente (Primera Vuelta) - 21 noviembre 2021
- Eventual Segunda Vuelta Presidencial - 19 de diciembre 2021

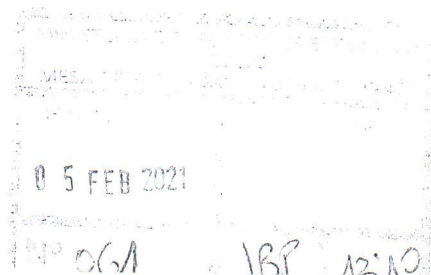
Como es de su conocimiento, los ciudadanos chilenos en el exterior pueden sufragar en elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales. En consecuencia, y debido al gran número de chilenos residentes en la Provincia de Buenos Aires, se ha definido que el proceso de votación se realizará en un local externo a esta Misión Consular.

El lugar de las votaciones está aún por definir, por lo que se le informará sobre el mismo a la brevedad posible. En cualquier caso y, al igual que otros años, se realizarán las gestiones con la Dirección Nacional de Migraciones con el fin de poder acceder a sus establecimientos para la realización de estas elecciones en Buenos Aires.

El Consulado General de Chile en Buenos Aires se vale de esta ocasión para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Asuntos Consulares las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Al Honorable  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
Dirección General de Asuntos Consulares  
**Buenos Aires**





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo presentado por el Consulado General de Chile, Elecciones Primarias Presidenciales de la República de Chile

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.